

Sección V. Anuncios

Subsección primera. Contratación Pública

AYUNTAMIENTO DE INCA

22333 *Anuncio de licitación y exposición del proyecto y pliego de condiciones que han de regir el contrato de suministro y instalación de juegos infantiles en tres parques urbanos*

Resolución del Ayuntamiento de Inca por la que se expone al público el proyecto y el pliego de condiciones que han de regir el contrato de suministro y instalación de juegos infantiles en tres parques urbanos.

Conforme con lo dispuesto en el art. 149 de la Ley 20/2006 de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Illes Balears el proyecto de este suministro se expone al público, mediante el presente anuncio, durante el plazo de quince días hábiles.

También conforme con lo dispuesto en el art. 188 de la Ley 20/2006 de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Illes Balears, el pliego de condiciones que ha de regir esta contratación se expone al público, mediante el presente anuncio, durante el plazo de diez días naturales para que se puedan presentar reclamaciones. Este anuncio se simultanea con los anuncios de licitación, por lo que en el supuesto de presentarse reclamaciones se actuará conforme prevé el mencionado precepto legal.

Inca, 1 de diciembre de 2014

La alcaldesa accidental
Rosa Maria Tarragó LLobera

Resolución del Ayuntamiento de Inca por la que se anuncia licitación para la adjudicación del contrato de suministro y instalación de juegos infantiles en tres parques urbanos.

1.- Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Inca.

Dependencia que tramita el expediente: secretaría del Ayuntamiento.

2.- Objeto del contrato

- a) Descripción del objeto: suministro y instalación de juegos infantiles en tres parques urbanos.
- b) Lugar de ejecución: plaza des Blanquer, Parque de les Illes Balears i Plaza Lledroner.
- c) Plazo de ejecución: dos meses.

3.- Tramitación y procedimiento

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- Presupuesto base de licitación: 92.299,97 euros, IVA excluido.

5.- Garantía provisional de 1.846 euros.

6.- Obtención de documentación e información

- a) Entidad: Secretaría del Ayuntamiento de Inca.
- b) Domicilio: Plaza España nº 1. 1er. piso. Inca.
- c) Localidad y código postal: Inca, 07300.
- d) Teléfono: (871) 914000
- e) Telefax: (971) 880819
- f) Página web: www.ajinca.net (perfil del contratista).
- g) Fecha límite para la obtención de documentación e información: hasta el último día señalado para la presentación de ofertas.



7.- Requisitos específicos de los contratistas: los determinados en el pliego de condiciones.

8.- Presentación de las ofertas

- a) Fecha límite de presentación: veintiséis días a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOIB del presente anuncio de licitación, y de las nueve a las catorce horas. En caso de que el último día fuese sábado o festivo se entenderá prorrogado el día hábil siguiente.
- b) Documentación a presentar: la establecida en el pliego de condiciones.
- c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Inca. Plaza España nº 1, planta baja. Inca.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.
- f) Admisión de variantes: No se admiten variantes o alternativas al proyecto.

9.- Apertura de las ofertas

- a) Entidad: Ayuntamiento de Inca.
- b) Domicilio: Plaza España nº 1. 3er piso (salón de plenos).
- c) Localidad: Inca.
- d) Fecha: dentro de los siete días siguientes a la apertura de la documentación administrativa. Si coincidiese en sábado, se trasladará al primer día hábil siguiente.
- e) Hora: A las 13 horas.

Esto, sin perjuicio de la facultad municipal de modificar el día y hora previa comunicación a los contratistas, tal como prevé el pliego de condiciones.

10.- Criterios de adjudicación y ponderación

a.- Criterios en que la valoración está sometida a una fórmula matemática:

- 1.- El precio del contrato, hasta a 60 puntos.

b.- Criterios en que la valoración está sometida a un juicio de valor:

- 1.- Mejoras que tengan relación con el proyecto. Hasta 20 puntos. Sólo se admitirán las siguientes mejoras y por la puntuación máxima que se indica:

- Subministro e instalación de nuevos juegos infantiles con especificación del parque y tipo de juego. Hasta 10 puntos.
- Aumento del plazo de garantía y trabajos de mantenimiento de los juegos ofertados. Hasta 10 puntos.

Dentro de cada una de las mejoras se podrá ofrecer una cantidad alzada a disposición de la dirección facultativa para destinar exclusivamente a la mejora de que se trate. En este caso los precios unitarios de las mejoras que efectivamente se realicen se deducirán de los descompuestos del propio proyecto; en el caso de que no sea posible será la dirección facultativa la que determinará el precio según criterios técnicos y de mercado.

- 2.- Aumento de dimensiones, cualidad de los juegos o aumento del número de niños que puedan jugar simultáneamente en un mismo juego. Hasta 20 puntos.

11.- Gastos de anuncios: serán a cargo del adjudicatario hasta un máximo de 1.300 Euros.

Inca, 1 de diciembre de 2014

La alcaldesa accidental
Rosa Maria Tarragó Llobera

